



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1750893/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 683/18 (RESOL-2018-683-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **564/18.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días de Diciembre de 2016, se reúnen los representantes de la UNIÓN DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.) los Señores CARLOS A. BONJOUR -Secretario Gremial Nacional-, GUSTAVO PADIN -Secretario Gremial Nacional- y MARIA MARCEL CARRETERO -Subsecretaria Gremial Nacional- Constituyendo domicilio especial en la calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el sector Gremial; y por el sector patronal LA CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA (CGA), representada por el Sr. Fernando Storch y el Sr. Alberto Wollmann, patrocinados por el Dr. Ariel Cocorullo, todos con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 827 Primer Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C para negociar en el marco del acuerdo vigente.-

PRIMERA: Ambas partes pactan que se otorgará a favor de todos los trabajadores comprendidos en el CCT 738/16 una bonificación extraordinaria con carácter no remunerativo y por única vez de PESOS DOS MIL (\$2.000) en dos cuotas de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, pagadera la primera de ellas antes del 31 de Diciembre de 2016 y la segunda con anterioridad al día 31 de Enero de 2017.-

Dicha bonificación se abonará de forma proporcional para aquellos trabajadores a tiempo parcial.

SEGUNDO: Asimismo reconocen que el presente Acuerdo Salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración, quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente Acuerdo por parte de la Autoridad Administrativa Laboral.

TERCERO: Cualquiera de los dos firmantes podrá presentar el mismo para su homologación por la parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de su validez inmediata atento a la naturaleza del presente acuerdo.

En este estado se da por finalizado el acto, firmado por los comparecientes, previa lectura y ratificación para constancia.

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

MARIA MARCEL CARRETERO
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

GUSTAVO R. PADIN
SECRETARIO GREMIAL NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL U.T.E.D.Y.C.

ARIEL EMANUEL COCORULLO
ABOGADO
Tº 71 Fº 632 C.P.A.C.F.
Tº XXXIV Fº 364 C.A.S.I.
Tº 604 Fº 594 C.F.A.L.P.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MFEYSS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.750.593/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de 2017, siendo las 15 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, su Secretario Gremial Gustavo PADIN.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

U.T.E.D.Y.C.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.750.593/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de Febrero de 2017, siendo las 14:30 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA**, Gerardo STORCHI (DNI 18.315.341), en su carácter de presidente, constituyéndose como miembro paritario por la presente, asistido por el Dr. Hernan Agustin LOPEZ.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por esto acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

CAMARA DE GIMNASIOS DE ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 683/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.